

ACTA No. 47

CONSEJO CONSULTIVO LGBTI

Fecha: Jueves 28 de julio de 2016

Hora: 2:00 – 5:00 p.m

Lugar: Sala Barule Alcaldía Mayor de Bogotá

Tema: Aspectos referentes al Derecho a la Cultura, la Recreación y el Deporte

ASISTENTES:

Espacio Autónomo:

Javier Mendoza Santamaría, Consejero Consultivo representante por el derecho a la salud y el trabajo.

Gustavo Adolfo Murcia Patiño, Consejero Consultivo representante por las personas bisexuales.

David Alonso, Consejero Consultivo representante por hombres gays.

Katalina Ángel Ortiz, Consejera Consultiva representante por personas transgeneristas.

Instituciones:

Instituto Distrital para las Artes Dr. Juan Santiago Ángel Samper, Director General
Secretaría Distrital de Gobierno. Dra. Diana Rodríguez, Directora de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia

Secretaría Distrital de Planeación, Dr. Juan Carlos Prieto Director de Diversidad Sexual

"Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1993 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999, y del artículo 4° de la Resolución 1134 de 2012"

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

Secretaría Distrital de Integración Social, Dra. María Doris Mejía. Subdirectora para Asuntos LGBT

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Dr. Víctor Manuel Rodríguez. Director Observatorio de Culturas.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Dra. Pilar Ospina Ariza. Subdirectora Intermediación Laboral.

Secretaría de Educación Distrital, Dra. Diana Patricia Martínez. Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Secretaría Distrital de Salud, Dr. Manuel González. Subdirector de Determinantes en Salud.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Dr. Antonio Hernández Llamas, Director General.

Invitados

Veeduría Distrital. Veedor delegado para la participación, Diego Fernando Maldonado y Emilio Figueroa, Profesional Universitario.

Personería de Bogotá, Personería Delegada para los Derechos Humanos, Dra. Blanca Cecilia Suárez.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Dra. Ana Yolanda Cañón, Asesora
Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Dra. María del Pilar Acosta, Contratista
Orquesta Filarmónica, Marlon Bohórquez, Contratista

Secretaría de Salud, Charlotte Shneider Callejas, Contratista y Juan Camilo Arboleda, Asesor poblacional.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Ángel Moreno, Subdirector de Prácticas Culturales.

Secretaría General. Walter Acosta, Director de Servicio al Ciudadano y Dra. Diana Ospina Moreno, Subdirectora Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano.

"Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1993 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999, y del artículo 4° de la Resolución 1134 de 2012"

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Carolina Gómez Álvarez, Recreación Comunitaria.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Dra. Pilar Barreto Gerenta de Mujer y Género, Nubia Alejandra Molina Periodista, María Angélica Ríos. Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social

Ausentes

Espacio Autónomo:

Berta Neris Sánchez, Consejera Consultiva representante por el derecho a la Vida y la Seguridad

Michel Candelaria Consejera Consultiva por el Derecho a la Educación

Julio Cesar González. Consejero Consultivo por el derecho a la participación

Orden del día:

- 2:00 p.m Instalación del Consejo Consultivo por parte del Dr. Juan Santiago Ángel Samper. Director de IDARTES - Delegado del Alcalde Mayor
- 2:15 p.m Llamado a lista y verificación del quórum por parte del Dr. Juan Carlos Prieto García – Director de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación
- 2:30 p.m Intervención del Espacio Autónomo. Consejeros Gustavo Adolfo Murcia Patiño y Javier Mendoza Santamaría
- 3:15 p.m Intervención del Sector Cultura, Recreación y Deporte
- 4:00 p.m Contrapreguntas
- 5:00 p.m. Cierre del evento.

"Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1993 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999, y del artículo 4° de la Resolución 1134 de 2012"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las 2:20 p.m se da inicio a la sesión del Consejo Consultivo LGBT, el Dr. Juan Carlos Prieto García Director de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, entidad responsable de coordinar la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI en el Distrito Capital y ejerce la secretaría técnica de este espacio asesor, da la bienvenida a los y las presentes, hace el llamado a lista verificando el quórum e invita al Dr. Juan Santiago Ángel Samper Director de IDARTES delegado por el Alcalde Mayor para que instale la sesión.

Instalación del Consejo Consultivo

El Dr. Juan Santiago Ángel Samper delegado por el Alcalde Mayor instala y preside el Consejo Consultivo LGBT brinda un saludo de bienvenida a los asistentes y hace una breve presentación sobre el Instituto Distrital de las Artes, su misión, compromisos adelantados y presupuesto ejecutado durante la Bogotá Humana que en el marco del enfoque poblacional le aportó a la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI.

Intervención del Espacio Autónomo

El Consejero Consultivo Javier Mendoza Santamaría inicia su intervención recordando a los y las asistentes las funciones del Consejo Consultivo LGBT según el Acuerdo 371 de 2009, enfatizando en el papel de hacer recomendaciones y sugerencias.

El diálogo entre los representantes del espacio autónomo y la institucionalidad gira en torno a los interrogantes planteados por las y los ciudadanos, expresados en el cuestionario elaborado con respecto al tema del derecho a la cultura, recreación y deporte. Cuestionario enviado con antelación a las instituciones responsables.

"Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1993 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999, y del artículo 4° de la Resolución 1134 de 2012"

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

El primer planteamiento pregunta por qué hay certificación y reconocimiento de grupos como el ballet de Colombia y para otros no. Se creó el coro LGBT y no hay apoyo para éste y grupos artísticos LGBTI. Se propuso una reunión con IDARTES para abordar el tema y nunca hubo respuesta desde la institución.

Las agrupaciones artísticas LGBTI expresan que no hay igualdad en los procesos de convocatoria artística, se exige trayectoria.

El Consejero Consultivo LGBT Javier Mendoza Santamaría refiere que en los CAIDS se requieren: Líneas de formación permanente en teatro, música y danza; Instrumentos musicales; vestuarios para teatro, música y danza; equipo de sonido apropiados para ensayos.

Reclama condiciones iguales para todos, donde debe primar el aspecto y la capacidad profesional, desde ahí se empieza a sentir la igualdad; Mejores presupuestos para la creación y la divulgación; Garantías para convalidar la experiencia con el Ministerio de Educación en el caso que sean artistas no titulados; inversión en la rama cultural y legitimar prácticas que la sociedad en general considera poco serias.

Respecto al Festival de Teatro Rosa afirma que va a realizar la V versión y solo se tiene apoyo por parte de IDARTES, que el Ciclo de Cine Rosa organizado por la Universidad Javeriana se perdió como espacio de visibilización de las artes LGBTI, por lo cual se va a realizar un plantón.

Refiere que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico adelantó un proceso de convocatoria a la cual se presentaron 160 personas para apoyo a iniciativas y finalmente apoyó solo una de ellas.

"Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1993 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999, y del artículo 4° de la Resolución 1134 de 2012"

Gustavo Adolfo Murcia Patiño menciona falta de garantías para artistas no considerados serios como los cuenteros, se requiere apoyo para formación y certificaciones que brinden posibilidades laborales, posibilidades de participación para personas Transgénero en actividades deportivas, línea de entrenamiento y formación deportiva para personas LGBT en diferentes disciplinas.

Refiere situación de violencia contra mujer transgénero participante de torneo deportivo presentada en la Secretaría de Integración social. Solicitan que el arte transformático sea declarado patrimonio cultural de la ciudad, sea visibilizado y patrocinado.

Afirma que en el evento ExpresArte por la Igualdad el reconocimiento económico fue sólo para cinco personas y que ello es importante ya que motiva a las y los artistas a participar.

Preguntan porque en la Semana por la Igualdad el concierto se realiza con artistas que no pertenecen a los sectores LGBTI, no hay equidad sobre los escenarios.

Respuestas desde la Institucionalidad

El Director de IDARTES hace referencia a la misión de la entidad, a la existencia de un equipo poblacional que trabaja los sectores LGBTI desde donde responde a las inquietudes presentadas en el cuestionario elaborado por los Consejeros Consultivos LGBT, presenta los proyectos adelantados por IDARTES, los rubros invertidos y los programas de profesionalización para artistas que se realiza desde la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”.

La falta de profesionalismo y certificación es un problema que afecta a muchas poblaciones no solo a los sectores LGBTI. El oficio de los artistas no justifica la intervención del Estado para certificarlo (nadie sufre ni se afecta por una mala obra), no le

"Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1993 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999, y del artículo 4° de la Resolución 1134 de 2012"

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

corresponde a IDARTES certificar a nadie, sugiere participación del Consejo en las discusiones que en el país hay en relación con el tema.

Las convocatorias de IDARTES son equitativas y justas, el nivel de dificultad es afrontado por todos, afecta hasta a las mejores organizaciones y cineastas, no es una situación exclusiva de los sectores LGBTI.

Los premios concursables son así, siempre hay un ganador y muchos que no ganan.

Recomienda formalizar las organizaciones, separando la gestión y las habilidades artísticas. No todo plan de negocios debe ser patrocinado por el Estado, se debe buscar patrocinio en el sector privado.

Considera interesante la propuesta de volver patrimonio el arte trans, para lo cual ofrece su apoyo. Sugiere la importancia de separar las actividades enteramente artísticas de aquellas que se refieren a la gestión y los aspectos administrativos.

Indaga si realmente los CAIDS son lo suficientemente representativos para ser objeto de apoyos económicos y estímulos para estuario y equipos? Amerita el apoyo puntual en ese sentido? Recomendamos revisar la situación.

Director del Observatorio de Cultura - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

En relación con los procesos de formación comenta que en el Plan de Desarrollo se formuló el programa de formación para la transformación para resolver problemas como el planteado. El 63% de la propuesta se va en programas de formación, se ha creado un escenario importante. El camino de la formación no formal a la formal es aún muy complejo. El programa busca hacer un puente entre la formación formal y la no formal.

"Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1993 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999, y del artículo 4° de la Resolución 1134 de 2012"

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

Desde cultura se han adelantado diálogos con el Ministerio de Educación y la Secretaría de educación para generar procesos de homologación para la profesionalización. Por competencia el sector Cultura no puede certificar.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Carolina Gómez delegada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte expresa que la oferta de formación deportiva desconoce las barreras y se compromete a desarrollar procesos de sensibilización para superar la discriminación que se da para la participación de personas transgénero en los torneos deportivos.

Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para Asuntos LGBT

La Subdirectora para Asuntos LGBTI dice que se ha avanzado en conversaciones para recibir apoyo técnico y formación. El nuevo proyecto de la Sub-LGBT utiliza herramientas artísticas y culturales para lograr transformaciones culturales. Dicha estrategia se enfatiza en la formación a servidores y servidoras a través del psico- arte y el socio-arte.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

La delegada del sector Pilar Ospina, comenta que el Plan de desarrollo aprobó el Fondo de Ciencia, tecnología, innovación e industrias creativas para incentivar iniciativas artísticas con énfasis en economía naranja (temas artísticos). Se apuesta a mayor cobertura y más estrategias para el apoyo a estas iniciativas.

"Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1993 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999, y del artículo 4° de la Resolución 1134 de 2012"

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

Orquesta Filarmónica de Bogotá

El delegado menciona que la orquesta desarrolla componentes formativos abiertos a todo público, pero podrían analizar necesidades específicas de algunas poblaciones y dar aplicación al enfoque diferencial para personas de los sectores sociales LGBTI.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural maneja un enfoque poblacional no diferencial pero podrían evaluar posibilidades de elevar a patrimonio cultural el arte trans.

El consejero Consultivo David Alonzo plantea la posibilidad de incluir la Marcha de la Ciudadanía Plena como espacio de reconocimiento de memoria histórica de la ciudad.

El consejero Gustavo Patiño pregunta: ¿Qué va a pasar con Mujer T? ¿Por qué lo va a hacer Secretaría Distrital de la Mujer? ¿Hay presupuesto asignado para la actividad?

Javier Mendoza Santamaría, Consejero Consultivo

Reclama la presencia de la Secretaría Distrital de la Mujer, pregunta por qué no asiste al Consejo Consultivo y expresa su desacuerdo con que esta secretaría realice el evento Mujer T, dadas las frecuentes quejas de discriminación contra las mujeres Transgénero en el sector. La visibilización de los hombres transgénero debe ser un reto de esta administración.

Katalina Ángel Ortiz, Consejera Consultiva

Pregunta acerca de procesos artísticos para las personas privadas de la libertad.

"Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1993 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999, y del artículo 4° de la Resolución 1134 de 2012"

Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para Asuntos LGBT

La Subdirectora para Asuntos LGBTI informa que se viene trabajando en las cárceles y se continuará llevando el trabajo desde las estrategias artísticas ya mencionadas. Acaba de concluir procesos de formación con personal de guardia y realiza trabajo en la casa del post-penado.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Responde que también desarrollo acciones en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y la Cárcel Distrital y tiene acuerdos de trabajo con la Cárcel La Picota, la Cárcel La modelo, con los hijos e hijas de las internas de la reclusión de mujeres.

Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Diversidad Sexual

El Director de Diversidad Sexual responde al consejero comentando que efectivamente Mujer T estará a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, pero temas relacionados con enfoque y presupuesto los maneja esa misma Secretaría.

Informa además que el sector Mujeres asiste al Consejo Consultivo LGBT en condición de invitada porque no pertenece oficialmente al espacio, por cuanto no existía cuando se adoptó la política mediante el Acuerdo 371 de 2009.

Invita al encuentro de identidades para formulación del plan de acción a realizarse el 5 de agosto, con el objeto de formular acciones puntuales para cada una, incluidos hombres transgénero.

"Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1993 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999, y del artículo 4° de la Resolución 1134 de 2012"

La administración tiene compromisos con la Cárcel Distrital, no obstante, si hay un trabajo articulado en las cárceles que dependen del orden nacional.

Secretaría Distrital de Gobierno

La Directora de Derechos Humanos informa que desde la entidad se trabaja con el INPEC y los Centros de atención a menores infractores dependen del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Además la casa refugio está funcionando, el convenio fue renovado, el operador es Multiétnias y cuenta con 20 cupos.

Secretaría de Desarrollo Económico

La delegada aclara que se apoyaron aproximadamente 1500 iniciativas en un proyecto y en el otro 600 iniciativas, no una como lo mencionó el Consejero Consultivo LGBT.

Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal

El Director informa que las elecciones de Consejo Consultivo LGBT que se adelantan ha superado otros procesos electorarios, a la fecha hay 88 candidatos y 1.100 votantes inscritos. El próximo 3 y 4 de agosto en el Ministerio del Interior se llevará a cabo un seminario de formación a candidatos y candidatas. Las elecciones se realizarán el 13 de agosto con puestos en todas las localidades de Bogotá.

Comunica que desde el proyecto Bogotá Líder se fortalecerá procesos de organizaciones de jóvenes en 7 categorías, una de las cuales es organizaciones que trabajan el tema de diversidades y lucha contra la discriminación.

"Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1993 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999, y del artículo 4° de la Resolución 1134 de 2012"

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

Secretaría General - Dirección de Servicio al Ciudadano

Walter Acosta refiere que desde esta dependencia de la Alcaldía Mayor se han adelantado procesos de socialización y capacitación a propietarios de los establecimientos de homosocialización y están a la espera de convocar a próximo procesos.

Personería de Bogotá

La Personera Delegada para temas LGBTI, Dra. Blanca Cecilia Suárez menciona que solicitó información sobre funciones del Consejo Consultivo LGBT, reglamento del proceso electoral y no ha obtenido respuesta. Pregunta fechas, requisitos para candidatos y funciones de los consejeros consultivos.

Desde la Dirección de Diversidad Sexual se le informa que en la actualidad se avanza en la formulación de la reglamentación del Consejo Consultivo LGBT y la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual.

Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal

La Gerenta de Mujer y Género, Dra. María del Pilar Barreto responde que las inscripciones están abiertas hasta el 30 de julio en jornadas que se tienen adelantando en las localidades o a través de la plataforma virtual creada para tal fin. El requisito para candidatos es básicamente demostrar trabajo con los sectores LGBTI.

"Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1993 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999, y del artículo 4° de la Resolución 1134 de 2012"

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

Cierre de la sesión

Siendo las 5 de la tarde el Dr. Juan Carlos Prieto Director de Diversidad Sexual levanta oficialmente la sesión del Consejo Consultivo agradeciendo a los participantes su asistencia.

Anexos:

Listados de asistencia, audio y presentaciones

Proyectó: Martha Ligia Rincón / P.E SDP-DDS

Revisó: Marisol Velasco Peña / P.E SDP-DDS

Aprobó: Juan Carlos Prieto García / Director DDS

"Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1993 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999, y del artículo 4° de la Resolución 1134 de 2012"

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293